

## SESIONES ORDINARIAS

2019

# ORDEN DEL DÍA N° 1346

Impreso el día 22 de octubre de 2019

Término del artículo 113: 31 de octubre de 2019

### COMISIÓN DE CULTURA

**SUMARIO:** Trabajo realizado por la Fundación FONBEC –Fondo de Becas para Estudiantes–. Expresión de reconocimiento. **Negri, Suárez Lastra, Basse, Cantard, Menna, Zamarbide, Mendoza (J.) y Riccardo.** (3.874-D.-2019.)

#### Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el trabajo realizado por la Fundación FONBEC –Fondo de Becas para Estudiantes–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por el trabajo realizado por la Fundación FONBEC –Fondo de Becas para Estudiantes–, que posibilita que estudiantes destacados puedan continuar sus estudios a pesar de carecer de medios económicos suficientes.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2019.

*Daniel Filmus.* – *Facundo Suárez Lastra.*  
– *Elda Pértile.* – *Silvana M. Ginocchio.*  
– *Silvia R. Horne.* – *Astrid Hummel.* –  
*Josefina Mendoza.* – *Alejandra Rodenas.*  
– *Gisela Scaglia.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el trabajo realizado por la Fundación FONBEC –Fondo de Becas para Estudiantes–. Las/os señoras y señores diputadas/os, al iniciar el tratamiento de la iniciativa han tenido en cuenta que la fundación promueve ayuda mediante donaciones para que estudiantes destacados continúen sus estudios, evitando la deserción por motivos económicos. De manera tal que la intención de la fundación no es solo económica sino que pretende crear un vínculo entre el padrino y el alumno becado. Los primeros aportan dinero mensual, y quien lo recibe debe escribirle una carta todos los meses poniéndolo al tanto de su desempeño académico. Por lo expuesto, las/os señoras y señores diputadas/os, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Daniel Filmus.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario de esta Honorable Cámara el trabajo realizado por la Fundación FONBEC –Fondo de Becas para Estudiantes–, que posibilita que estudiantes destacados puedan continuar sus estudios a pesar de carecer de medios económicos suficientes.

*Mario R. Negri.* – *Miguel Á. Basse.* – *Albor Á. Cantard.* – *Josefina Mendoza.* – *Gustavo Menna.* – *José L. Riccardo.* – *Facundo Suárez Lastra.* – *Federico R. Zamarbide.*

\* Art. 108 del Reglamento.